



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA BASES DEL 8° CONCURSO NACIONAL DE *BOOKTUBERS* Y *BOOKSTAGRAMMERS* DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0329

SANTIAGO, 16 de marzo de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°1 del 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Coordinación de Fomento Lector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, tiene dentro de sus objetivos fomentar la lectura a través de las herramientas tecnológicas que cada día llegan a más personas, así como difundir las oportunidades de capacitación que ofrecen las bibliotecas públicas.
- 2.- Que, con la intención de seguir incentivando la participación de la comunidad con sus bibliotecas públicas, este concurso convoca a la publicación de reseñas literarias y propuestas audiovisuales a través de Youtube e Instagram, promoviendo el acceso a servicios de bibliotecas públicas en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, incluyendo la Biblioteca Pública Digital.
- 3.- Que, atendida la gran convocatoria que ha tenido el concurso en sus seis versiones anteriores, es necesario invitar al **“8° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”** ejecutado por la Coordinación de Fomento Lector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** las Bases del **“8° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”** del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se insertan a continuación:

**BASES 8° CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS Y BOOKSTAGRAMMERS
DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

Debido a la exitosa convocatoria que obtuvo el «7mo Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas» a lo largo del país, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) invita a participar en la octava versión del mismo.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Este concurso de reseñas de libros en formato audiovisual tiene como objetivos:

- Fomentar la lectura a través de las herramientas tecnológicas que cada día llegan a más personas, principalmente a los jóvenes.
- Vincular los intereses de los lectores de hoy con estrategias significativas de fomento a la lectura.
- Dar a conocer las diversas colecciones bibliográficas que las bibliotecas públicas de Chile tienen disponibles de manera gratuita para sus usuarios de todas las edades.

En aras de incentivar la participación de la comunidad con su biblioteca pública, este concurso convoca a la publicación de **reseñas literarias y propuestas audiovisuales** en Youtube e Instagram, dedicadas a promover la lectura en las comunidades de los más de 500 servicios bibliotecarios públicos en convenio con el Serpat, a lo largo y ancho del país, así como también en la Biblioteca Pública Digital (BPDigital). Esto con el objetivo de apoyar y estimular las instancias de intercambio de recomendaciones bibliográficas entre los usuarios de las bibliotecas públicas y dinamizar las colecciones de las mismas.

Este concurso se enmarca dentro de las iniciativas que dan continuidad al **Plan Nacional de la Lectura**, donde los siguientes organismos del Estado se articulan para la formulación de acciones en conjunto: Ministerio de Educación y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ministerio de Desarrollo Social, a través del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, y sus servicios asociados; a saber, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional de la Discapacidad, Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por medio del Consejo Nacional de la Infancia. Para más información visite www.plandelectura.cl

2. RETIRO DE BASES

Las presentes bases podrán ser descargadas desde el sitio web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, www.bibliotecaspublicas.gob.cl, durante el periodo comprendido entre el jueves 21 de abril y el jueves 09 de junio de 2022.

3. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Cada participante deberá crear un video original y exclusivo para el «8o Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas», en el que se reseñe un libro de su preferencia, publicado en castellano.

Los concursantes *Booktubers* podrán inscribirse subiendo un (1) video en su canal de Youtube y luego completando el **formulario de inscripción (véase 6.2)**, donde se agrega el enlace al video.

Los concursantes *Bookstagrammers*, podrán inscribirse al poseer una cuenta en Instagram dedicada a la reseña de libros, y tener al menos una (1) publicación de video en su IGTV, con los *hashtags* correspondientes y completando el **formulario de inscripción (véase 6.2)** indicado en estas bases.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Los participantes que se hayan inscrito correctamente recibirán un mensaje de acuse de recibo del formulario de inscripción y, una vez superada la evaluación de admisibilidad, sus videos y cuentas serán compartidos en una lista de reproducción en el canal de Youtube y en la cuenta de Instagram del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural **@servicio_patrimonio**, con los *hashtag* **#BooktuberSNBP2022** y **#BookstagrammerSNBP2022**, dentro de un plazo de 72 horas hábiles después de recibir el acuse de recibo de su inscripción.

4. PLAZOS

La convocatoria permanecerá abierta desde el jueves 21 de abril hasta el jueves 09 de junio de 2022, a las 15:00 horas.

No se aceptará la inscripción de videos publicados antes o después del plazo señalado.

Para la categoría *Bookstagrammers* (véase 5.7), el número de seguidores y publicaciones de cada cuenta de Instagram se contabilizará al momento de enviar el formulario.

5. CATEGORÍAS

Al momento de completar su formulario de inscripción, los postulantes deben seleccionar la categoría en que participan, a saber:

- 5.1 Booktuber Infantil:** Pueden participar niñas y niños hasta los 12 años.
- 5.2 Booktuber Adolescentes:** Pueden participar personas desde los 13 hasta los 18 años.
- 5.3 Booktuber Jóvenes:** Pueden participar personas desde los 19 hasta los 29 años.
- 5.4 Booktuber Adultos:** Pueden participar personas desde los 30 años en adelante.
- 5.5 Booktubers:** Pueden participar personas de cualquier edad que ya cuenten con un canal personal en Youtube, con un número de más de 500 seguidores y más de 10 reseñas de libros publicadas.
- 5.6 Bibliotecas:** Pueden participar equipos de bibliotecas públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, con un video donde se promuevan en forma original las estrategias de fomento de la lectura que ofrece su biblioteca pública, mediante su canal de Youtube.
- 5.7 Nuevos Bookstagrammers:** Pueden participar personas que se inician como *bookstagrammers* o que abrieron su cuenta para el concurso, publicando una (1) video reseña en el IGTV de su cuenta.
- 5.8 Bookstagrammers:** Pueden participar personas que publiquen una (1) video reseña en IGTV y que ya posean una cuenta personal en Instagram, con un número de más de 500 seguidores y al menos 50 post, ya sea de fotografías en el *feed*, *stories* destacadas y videos relacionados con reseñas y recomendaciones de libros.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

6.1 De la modalidad de participación

Podrá participar cualquier persona que resida en el territorio nacional, preferiblemente que sea usuario de alguna Biblioteca Pública perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o la Biblioteca Pública Digital.

6.1.1 Para las categorías *Booktubers* (5.1 al 5.5)

- a) Cada concursante podrá participar con un (1) video en Youtube.
- b) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de cuatro (4) minutos.
- c) El libro reseñado tendrá que estar publicado en castellano.
- d) Es obligatorio que el video contenga la siguiente información:
 - Título del libro reseñado.
 - Nombre del autor del libro.
- e) La reseña no debe contener *spoilers*¹ de la obra.
- f) El material debe ser original, creado específicamente para el concurso y la fecha de publicación del video debe estar dentro del periodo que abarca la convocatoria.
- g) El título del video debe incorporar lo siguiente: “BooktuberSNBP+[el título del libro reseñado]”. Por ejemplo: BooktuberSNBP+Papelucho.

6.1.2 Para la categoría *Bibliotecas* (5.6)

- a) Cada equipo de bibliotecas públicas del SNBP podrá participar con (1) video en Youtube.
- b) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de cuatro (4) minutos.
- c) El video debe promocionar la lectura de manera original e invitar a la comunidad a conocer las estrategias de fomento de la lectura que ofrece su biblioteca pública.
- d) El material debe ser original, creado específicamente para el concurso y la fecha de publicación del video debe estar dentro del periodo que abarca la convocatoria.
- e) El título del video debe incorporar lo siguiente: “BooktuberSNBP+[nombre y/o comuna biblioteca pública]”. Por ejemplo: BooktuberSNBP+Santiago Severín de Valparaíso.

6.1.3 Para las categorías *Bookstagrammers* (5.7 y 5.8)

- a) *Los Nuevos Bookstagrammers* podrán participar con un (1) video publicado en el IGTV de su cuenta de Instagram, ya sea esta cuenta reciente o abierta para el concurso.
- b) *Los Bookstagrammers* podrán participar con un (1) video publicado en el IGTV de una cuenta con al menos 500 seguidores y al menos 50 publicaciones relacionadas con recomendaciones de libros.
Se valorará la coherencia integral entre las publicaciones, ya sea fotoreseñas en el *feed*², *stories*³ destacadas y videos en IGTV relacionados con recomendaciones de libros.
- c) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de cuatro (4) minutos.

¹ *Spoiler* es un término en inglés que hace alusión a estropear o arruinar aspectos relevantes de una obra (libro, película, serie de televisión, etc.), mediante la descripción anticipada del argumento, la trama, el desenlace o partes importantes de la misma.

² *Feed* de Instagram: se refiere a la portada o flujo de contenido por el que se puede desplazar, expone foto de perfil, biografía y los contenidos destacados.

³ *Stories* de Instagram: se trata de publicaciones temporales, incluyendo video, que desaparecen a las 24 horas de su publicación, salvo las *stories* destacadas, que permanecen accesibles.



Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- d) Se deben usar los *hashtags* #BooktuberSNBP2022 y #BookstagrammerSNBP2022 y etiquetar a @servicio_patrimonio.
- e) Cada concursante podrá participar con una (1) cuenta de Instagram, la cual deberá permanecer pública durante el periodo de desarrollo del concurso.
- f) El nombre de la cuenta debe coincidir con el nombre registrado en el formulario de inscripción.
- g) Las reseñas, fotografías, *hashtags*, *stories* destacadas y videos en IGTV no deben contener *spoilers* de la obra.

6.2 De la inscripción

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- Para formalizar la inscripción se deberá completar el siguiente formulario en línea: <https://bit.ly/3o1098p> para presentar el enlace al video participante.
- Categorías *Booktubers* (5.1 al 5.5): Los participantes deben subir su video-reseña a su canal de Youtube, el cual deberá permanecer con acceso público general durante el desarrollo del concurso, cumplir con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- Categoría Bibliotecas (5.6): Los participantes deben subir su video de promoción de las estrategias de fomento lector que ofrece su biblioteca pública, mediante su canal de Youtube, el cual deberá permanecer con acceso público general durante el desarrollo del concurso, cumplir con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- Categorías *Bookstagrammers* (5.7 y 5.8): Los participantes deben contar con una cuenta de Instagram, la cual deberá permanecer con acceso público (sin candado) durante el período de desarrollo del concurso, cumplir con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- Al completar el formulario aceptas que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas pueda utilizar las video-reseñas y la etiqueta de la cuenta del participante para difundir el concurso mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios analógicos, electrónicos y/o digitales, con el objetivo de incentivar la vinculación de las comunidades con su biblioteca pública.
- En el caso de los menores de edad, tras completar la inscripción en el “8° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”, deberá acompañar una **declaración jurada simple, firmada** por su representante legal en la que le autoriza a participar del concurso. Puede descargar modelo en www.bibliotecaspublicas.gob.cl
- Resulta necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos anteriores para participar del concurso.

7. ADMISIBILIDAD

Todos los videos de Youtube y cuentas de Instagram pasarán por un examen de admisibilidad conforme a estas bases y una vez cerrado el periodo de convocatoria de inscripciones, se registrarán las postulaciones admitidas en un Acta de Admisibilidad. En los casos que se estime necesario, el equipo organizador del concurso podrá contactar al participante para que pueda completar y/o rectificar algún aspecto formal de su video, su cuenta o de su postulación.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Asimismo, el jurado monitoreará los videos y cuentas en competencia y en caso de detectar cualquier actividad irregular podrá dejar fuera de concurso a los videos y cuentas que utilicen herramientas o mecanismos para aumentar artificialmente el número de “Me gusta” y seguidores (también conocidos como “bots”, cuentas fraudulentas o servicios de pago que automáticamente hacen acciones indebidas), o que incumplan las normas de Youtube e Instagram.

Para más detalles consulte:

Youtube: <https://support.google.com/youtube/answer/2801973>

Instagram: <https://help.instagram.com/477434105621119>

Restricciones e inhabilidades de los postulantes.

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contratas o a honorarios.
- b) Miembros de las Comisiones de Evaluación regulada en las presentes bases.
- c) Los cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contrata u honorarios que se desempeñen en el Serpat.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el o la postulante quedará automáticamente fuera de concurso

8. JURADO

El jurado podrá estar conformado por profesionales del ámbito de las bibliotecas públicas y de las comunicaciones, así como escritores, periodistas, críticos literarios y miembros de la comunidad *booktuber* y *bookstagrammers*, entre otros.

En favor de la transparencia de este concurso, el jurado será designado por Resolución Exenta anterior al proceso de evaluación, la que será debidamente publicada en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la página web www.bibliotecaspublicas.gob.cl.

La nómina de integrantes del jurado estará conformada por al menos doce (12) personas, que conformarán cuatro (4) **Comisiones Evaluadoras**, dirimiendo dos categorías cada una:

- a) Booktubers infantil y adolescente;
- b) Booktubers juvenil y adultos;
- c) Bibliotecas y Booktubers; y
- d) Nuevos Bookstagrammers y Bookstagrammers.

En caso de empate entre dos o más postulantes, se priorizará al que haya obtenido mayor nota en el criterio “Motivación a la lectura”. En caso de que continúe el empate, se premiará al que haya obtenido mayor nota en el criterio “Coherencia”. Si aun así persiste el empate, dirimirá el/la



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

presidente/a de la respectiva comisión evaluadora. Cada comisión designará a un/a presidente/a de jurado, quien dirimirá en caso de empate.

Los miembros del jurado se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes. Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad, deberá ser informado al coordinador/a del Concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte a quien postule, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el **Acta de Conformación de Jurado** respectiva.

Cerrado el proceso de admisibilidad se publicará el **Acta de Admisibilidad** y las postulaciones serán entregadas a los jurados con el fin de que éstos realicen la evaluación individual.

Los criterios serán evaluados con nota de 1,0 a 7,0 (donde 1 es el más bajo y 7 el más alto). Las notas serán en números enteros y con hasta una fracción. Cada jurado evaluará individualmente las postulaciones correspondientes según las categorías asignadas y los criterios establecidos.

Con posterioridad, estas notas serán consolidadas y promediadas para determinar la nota final de cada postulación. En caso de empate entre dos o más postulantes, se priorizará al que haya obtenido mayor nota en el criterio “Motivación a la lectura”. En caso de que continúe el empate, se premiará al que haya obtenido mayor nota en el criterio “Coherencia”. Si aun así persiste el empate, dirimirá el/la presidente/a de la respectiva comisión evaluadora.

La labor de consolidación de las notas y determinación de puntajes finales corresponderá al equipo de la organización del concurso, a cargo de la Coordinación de Fomento Lector del SNBP, quienes, una vez realizado este proceso, remitirán a los miembros del Jurado la planilla final con la nómina de las y los ganadoras/es.

Se levantará un **Acta de Evaluación** con los puntajes finales de cada una de las postulaciones, la que será publicada en el portal institucional www.bibliotecaspublicas.gob.cl La nómina de las/los ganadores será aprobada mediante acto administrativo del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, de acuerdo al tenor del Acta de Evaluación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Para las categorías *Booktubers* (5.1 al 5.4)

- **Calidad** técnica del video: 20 % (encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.).
- **Originalidad** de la reseña: 35 % (presentación del tema y la obra de forma innovadora).
- **Coherencia** del discurso: 25 % (claridad de la reseña)
- **Motivación** a la lectura: 20% (la recomendación despierta interés por la lectura).

b) Para la categoría *Bibliotecas* (5.5)

- **Calidad** técnica del video: 20 % (encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.)
- **Originalidad** de la reseña: 35 % (presentación de la estrategia de forma innovadora).
- **Coherencia** del discurso: 25 % (claridad de la exposición)
- **Motivación** a la lectura: 20% (la recomendación despierta interés por la lectura).



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

c) Para las categorías *Bookstagrammers* (5.6 al 5.7)

- **Calidad** técnica del video: 20 % (encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.)
- **Originalidad** de la reseña: 35 % (presentación del tema y la obra de forma innovadora).
- **Coherencia** (según categoría), podemos distinguir:
 - Nuevos bookstagrammers (5.6): Coherencia de la reseña: 25 %
 - Bookstagrammers (5.7): Coherencia integral de la cuenta: 25 % (citas, enlaces, variedad, periodicidad, interacción, equilibrio, otros recursos como *stories*, IGTV, entre otros aspectos).
- **Motivación** a la lectura: 20% (la recomendación despierta interés por la lectura).

10. GANADORES

En cada categoría habrá hasta cinco (5) ganadores entre quienes participen del concurso en los términos establecidos en estas bases:

- 1) Primer lugar: será elegido por el Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).
- 2) Segundo lugar: será elegido por el Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).
- 3) Tercer lugar: será elegido por el Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).
- 4) Premio de Popularidad: será el video que más “Me gusta” tenga en el canal de postulación (Youtube o Instagram); estos se contabilizarán inmediatamente después de la hora del cierre del concurso (jueves 09 de junio de 2022, a las 15:00 horas).
- 5) Mención honrosa: el jurado se reserva el derecho de otorgar hasta una (1) mención honrosa en cada categoría, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).

IMPORTANTE: en cada categoría debe haber, al menos, 4 participantes admitidos para que el jurado delibere. De lo contrario, el Jurado debe decidir si declara desierta dicha categoría.

11. PREMIACIÓN

Los premios para cada categoría corresponden a:

- Primer lugar: quince (15) libros a elección*, 1 cámara digital para foto/video y trípode celular.
- Segundo lugar: diez (10) libros a elección* y trípode para celular.
- Tercer lugar: cinco (5) libros a elección* y trípode para celular.
- Premio de Popularidad: diez (10) libros y trípode para celular.
- Mención honrosa: cinco (5) libros y trípode para celular.

Nota: se podrán sumar obsequios institucionales según disponibilidad.

*Los libros a elección deberán ajustarse al presupuesto disponible y en cualquier caso, el o la ganadora deberá aportar un listado amplio de los títulos de su preferencia, desde donde se seleccionarán los libros a entregar.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

12. CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

La premiación se realizará de manera presencial, y tendrá lugar el jueves 21 de julio de 2022, en un recinto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con transmisión en vivo mediante plataforma de acceso gratuito que será comunicada oportunamente por la Unidad Técnica responsable y contará con la participación de las y los ganadores, las autoridades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de las instituciones colaboradoras mediante el Plan Nacional de la Lectura y del jurado del concurso, así como connotados *booktubers*, *bookstagrammers* y escritores nacionales.

En caso de que el ganador o ganadora provenga de una región distinta de la Metropolitana, la productora encargada de la ceremonia del concurso se podrá hacer cargo de su traslado a Santiago, con el fin de que pueda asistir a la premiación. Si el ganador o ganadora es menor de edad, deberá ser acompañado por uno de sus padres o un tutor mayor de edad, caso en el cual la organización también cubriría los gastos de traslado, alimentación y alojamiento.

En caso de que el ganador o ganadora no pueda asistir a la ceremonia por motivos de fuerza mayor, se velará por su participación virtual en el evento.

IMPORTANTE: En el evento de sufrir modificación la fecha propuesta para la ceremonia de premiación se avisará, a quienes corresponda, con la debida antelación. Si las condiciones sanitarias o sociales impidiesen la celebración de actos públicos, podrá adaptarse a una ceremonia virtual. En cualquier caso, los premios y diplomas podrán ser enviados por correo al domicilio del ganador o ganadora.

13. DIFUSIÓN

La difusión de esta actividad se realizará mediante los canales institucionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), sobre todo mediante aquellos vinculados a las bibliotecas públicas, tales como los sitios web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), de la Biblioteca Pública Digital y Bibliometro, así como de la Red de Bibliomóviles de Chile. Además, se utilizarán las redes sociales para llegar al mayor número de personas posible.

Se enviará a las Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Regionales del SERPAT un paquete de piezas de difusión virtual que contendrá la información básica del concurso, los requisitos y la modalidad de participación, para que sea compartido en la totalidad de las bibliotecas públicas de Chile.

14. ALIANZAS

Se realizarán alianzas de difusión entre las instituciones que participan en el Plan Nacional de la Lectura, tales como el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las Bibliotecas Escolares CRA (Ministerio de Educación) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, del Ministerio de Desarrollo Social), entre otros.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Asimismo, se establecerán alianzas con corporaciones y fundaciones dedicadas al fomento de la lectura, con el objetivo de difundir el concurso lo más posible.

Se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo de vinculación de los jóvenes con la lectura a través de la tecnología en bibliotecas públicas.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los contenidos digitales presentados al “8° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”, recaerá en los mismos participantes que lo presentaron. Sin embargo, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), podrán hacer uso de ellos para fines educacionales y promocionales cuando lo estime conveniente.

Es responsabilidad exclusiva del creador del video subido al concurso, respetar los derechos de propiedad intelectual relativos a las obras que utilicen, como asimismo, respetar el derecho a la imagen de las personas que aparezcan en el video, aspectos sobre el cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas no tienen y no tendrán ninguna responsabilidad.

16. CALENDARIO

HITOS	FECHAS
DIFUSIÓN DEL CONCURSO	Jueves 14 de abril de 2022.
APERTURA DEL CONCURSO Y RETIRO DE BASES	Jueves 21 de abril de 2022.
RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES	Desde jueves 21 de abril a jueves 09 de junio de 2022, a las 15:00 horas.
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	Desde jueves 21 de abril a martes 14 de junio de 2022.
PREPARACIÓN DE <i>DOSSIER</i> DE RESEÑAS Y ENTREGA AL JURADO	Martes 14 de junio de 2022.
DELIBERACIÓN DEL JURADO	Martes 28 al Jueves 30 de junio de 2022
COMUNICACIÓN DE GANADORES	Viernes 01 de julio de 2022.
PREMIACIÓN DEL CONCURSO	Jueves 21 de julio de 2022.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución que aprueba las **BASES DEL 8° CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS Y BOOKSTAGRAMMERS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**, en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la página web www.bibliotecaspublicas.gob.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/EHC/MGL/áss

DISTRIBUCIÓN:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Correlativo.
- Archivo Fomento Lector.